

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5842 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 630/2012, referente al concursado "Sport Center Kanku, S.L.U.", por auto 5 de noviembre de 2014 se ha declarado la conclusión del concurso voluntario del deudor "Sport Center Kanku, S.L.U.", con CIF B-04395513, y con domicilio en calle San Juan Bosco, 39, Almería.

2. Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los Administradores. Se declara la extinción de la mercantil "Sport Center Kanku, S.L.U.". Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 5 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150006709-1